República del Paraguay

Ministerio de Guerra y Marina

20

DECRETO No....17619

QUE DISPONE DE UNA UNIDAD A OTRA DE DOS OFICIALES DE GUERRA.-

S.2.No.....

Asunción, ~~Febrero 29~~ Marzo 1º de 1924.-

3411

Atendiendo a razones de mejor servicio,

EL PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA

D E C R E T A:

Art.1o.-El Teniente 1o.de Infantería Don Casimiro Flores, pasará a prestar sus servicios en el Batallón No.3, de guarnición en Encarnación, en reemplazo del Teniente 2o.Don Alcibiades Irrazabal, que pasará al Batallón No.2, de guarnición en la Capital, en sustitución de aquel.-

Art.2o.-Anótese, comuníquese, publíquese y regístrese.-

Eligio Ayala

Manuel Shaw